

**ADENDA No.3**  
**AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PROGRAMA DE**  
**ESCALAMIENTO DE MARICULTURA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL LITORAL**  
**PACÍFICO**

Entre nosotros, **MIGUEL AGUIAR BERMÚDEZ**, mayor de edad, casado, vecino de Curridabat, administrador de empresas, cédula de identidad número 6-0224-0599, en mi condición de Director Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO**, cédula jurídica número 3-007-559723, con domicilio en San Francisco de Goicoechea, Oficentro Torres del Campo, Torre 1, piso 1, en adelante y para efectos de la presente Adenda SBD, y **GUILLERMO ORO MARCOS**, mayor, casado, titular de la cédula de identidad número 8-0082-0465 de profesión Biólogo Marino, vecino de Barva de Heredia, en calidad de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la **FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO**, cédula jurídica 3-006-293428:

**CONSIDERANDO QUE:**

- El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, mediante Acuerdos AG-056-08-2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08-2019 del 10 de julio del 2019, y AG-080-14-2019, adoptado en Sesión Ordinaria 14-2019, del 25 de setiembre del 2019, aprobó el Proyecto denominado “Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacifico”.
- Con la aprobación del Programa, se autorizó a la Secretaría Técnica para la firma del o de los Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Sistema de Banca para el Desarrollo, la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y la Fundación Parque Marino del Pacífico, para establecer las bases de cooperación recíproca para la ejecución de proyectos.
- El 18 de octubre del 2019, se firmó “Contrato de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacífico” entre la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo y la Fundación Parque Marino del Pacífico, por un plazo de 3 años, el cual inició a partir del 06 de enero de 2020.
- Para la estructura del trabajo técnico y ejecución del Proyecto, forma parte integral del contrato el Anexo Técnico que indica el objetivo, metodología, estructura del trabajo técnico, productos a desarrollar, resultados e indicadores

**ADENDA No.3**

**AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PROGRAMA DE ESCALAMIENTO DE MARICULTURA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL LITORAL PACÍFICO**

de impacto, cronograma de trabajo, presupuesto y requerimientos para los desembolsos del Proyecto.

- Lo dinámico de los proyectos de maricultura donde influyen diferentes factores naturales, biológicos, administrativos y financieros tienen riesgos que pueden lograr impactar el desarrollo del trabajo programado, y trasciendan el plazo originalmente establecido en el contrato, situación que se genera con el Producto E, específicamente en el componente “Compra de alimento y semilla para las larvas y juveniles”, lo cual es necesaria su modificación en plazo, para una adecuada distribución de los recursos para que las granjas marinas operen adecuadamente.
- Las partes consideran que al finalizar el proceso de adquisición de los productos señalados en el Anexo Técnico como entregables, al momento de la liquidación presupuestaria, en principio deben reintegrarse los montos no ejecutados, salvo los casos previstos en la presente adenda, cuando se demuestre que pueden ser aprovechados para los mismos fines establecidos en el contrato.

Por lo anterior, hemos convenido en suscribir la Adenda n°3 al Contrato de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacífico”, acordando realizar las siguientes modificaciones:

**Primero:** Se modifica la cláusula *SÉTIMA. PLAZO* únicamente en lo que corresponde a aumentar el plazo del contrato por el término de un año (doce meses) más, siendo extendida su vigencia hasta el 06 de enero del 2024.

**Segundo:** Se modifica la cláusula *QUINTA. DE LOS DESEMBOLSOS*, para que se tenga como incluido un sétimo inciso referente al aprovechamiento de los remanentes o montos no ejecutados, el cual se leerá de la siguiente manera: “7) Los montos no ejecutados, resultantes de los remanentes obtenidos tras los procesos de cierre y liquidación de cada uno de los distintos desembolsos correspondientes a los cuatrimestres y/o productos entregables especificados en este contrato, se utilizarán a partir de mes de Enero del 2023; para ello, el EJECUTOR presentará una propuesta para ser valorada por la Secretaría Técnica, acerca del uso que se le darán a dichos recursos y el plan correspondiente para su desembolso, ejecución y liquidación. La utilización de estos recursos de la manera indicada en el plan señalado procederá únicamente bajo la aprobación por parte de la Secretaría Técnica, cuando quede debidamente acreditado que su utilización será

**ADENDA No.3**  
**AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PROGRAMA DE**  
**ESCALAMIENTO DE MARICULTURA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL LITORAL**  
**PACÍFICO**

*para objetivos afines al objeto del presente contrato; en caso de que la Secretaría Técnica no autorice el plan propuesto los recursos deberán ser reintegrados”.*

**Tercero:** Refórmese el Anexo Técnico para que en el título “XV. Requerimiento económico”, en el detalle de productos entregables en lo referente a la fecha de entrega del Producto E, *la misma será ampliada hasta el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, referente al plazo de prórroga se adiciona el detalle de ejecución del Producto E, el cual detalla el siguiente cuadro:*

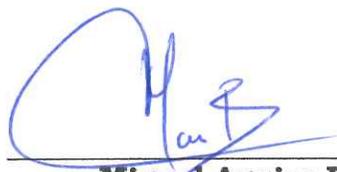
| Producto            | Descripción  | Desembolso | Monto          | Liquidación | Objetivo   |
|---------------------|--|------------|----------------|-------------|--|
| 1                   | E Plataformas y Jaulas flotantes                             | feb-21     | €82,810,000    | abr-22      | Una plataforma de turismo, una de trabajo y 5 jaulas para el proyecto de Golfito, Una Plataforma de Turismo para Isla Venado y Una plataforma de trabajo y 5 jaulas para Tambor. |
| 2                   | E Materiales y suministros de las plataformas de las granjas | mar-21     | €33,650,478    | jul-22      | Materiales y suministros para construcción de casas de trabajo en plataformas, y estructuras aéreas que sostienen el techo en plataformas de turismo y otros                     |
| 3                   | E Alimento y Semilla (Larvas y juveniles)                    | set-2021   | €14,878,920    | dic-22      | Dotar de semilla y alimento constante a las granjas de cultivo   |
| 4                   | E Publicidad y propaganda                                    | set-2021   | €2,400,000     | jul-22      | Dotar a las granjas que desarrollaran turismo una pagina web y rotulación de propaganda para atraccion de turismo  |
| 5                   | E Equipamiento de las granjas                                | set-2021   | €36,298,276    | jul-22      | Dotar de equipamiento de producción, turístico, comunicación, de computo y de transporte a la granjas de cultivo   |
| 6                   | E Alimento y Semilla (Larvas y juveniles)                    | jun-22     | €28,067,640    | dic-23      | Dotar de semilla y alimento constante a las granjas de cultivo para el segundo periodo de cultivo del proyecto   |
| 7                   | E Equipamiento de las granjas                                | ene-22     | €19,436,430    | dic-22      | Dotar de equipamiento de producción, turístico, comunicación, de computo y de transporte a la granjas de cultivo   |
| 8                   | E Instalación de suministro de gas                           | ago-22     | €2,458,256     | dic-22      | Realizar instalación de suministro de gas LP, en los proyectos para cumplir con la normativa que dicta el Ministerio de Salud.   |
| SUBTOTAL PRODUCTO E |  |            | 220,000,000.00 |             |  |

Donde se desglosan las actividades que componen el Producto E y se especifica el tiempo y monto en que se ejecutará cada una de ellas.

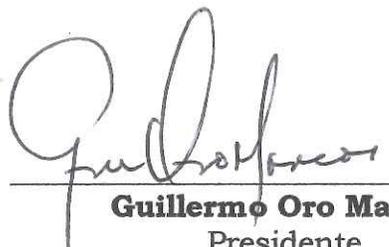
**ADENDA No.3**  
**AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PROGRAMA DE**  
**ESCALAMIENTO DE MARICULTURA EN PEQUEÑA ESCALA EN EL LITORAL**  
**PACÍFICO**

**Cuarto:** Con excepción de las modificaciones dispuestas en esta adenda, las demás disposiciones contenidas en el “Contrato de Servicios de Desarrollo Empresarial Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacífico”, así como de la Adenda No.1 y Adenda No.2 seguirán vigentes.

EN FE DE LO ANTERIOR, las Partes firmamos en dos tantos iguales en San José, Costa Rica, el día 11 de octubre del año 2022.



**Miguel Aguiar Bermúdez**  
Director Ejecutivo  
Secretaría Técnica del Sistema de  
Banca para el Desarrollo



**Guillermo Oro Marcos**  
Presidente  
Junta Administrativa de la  
Fundación Parque Marino del  
Pacífico